

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Carmen Suárez Suárez, Consejera de Educación, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a Ana Isabel López Isla, como Directora General de Planificación e Infraestructuras Educativas.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- El ejercicio de las funciones en materia de centros docentes en los niveles no universitarios.
- La planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos.
- La escolarización en relación con la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- La cooperación con los ayuntamientos para la progresiva implantación de las escuelas de 0 a 3 años.
- La planificación y ejecución de las inversiones

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a Ana Isabel López Isla ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Ciencias de la Educación (sección Pedagogía) (Oviedo, 1988)
- Diplomada en Profesorado de EGB (Oviedo, 1982); Especialista en Orientación Educativa (Oviedo, 1993); Experta Universitaria en Internet y sus aplicaciones (UNED, Madrid, 2003)

ha cursado la siguiente **formación**

- Cursos relacionados con la función inspectora en el Instituto Asturiano "Adolfo Posada" y en la Consejería de Educación.
- Cursos relacionados con el currículo de Educación Primaria y el uso de las nuevas tecnologías en los Centros de Formación del Profesorado del Principado de Asturias desde su incorporación al Cuerpo de Maestros y Maestras.
- Cursos de verano relacionados con el desarrollo de las competencias básicas en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Cantabria.
- Cursos relacionados con habilidades directivas, responsabilidad civil y elaboración de informes de impacto de género en el Instituto Asturiano "Adolfo Posada" del Principado de Asturias.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Desde noviembre de 2017 hasta la actualidad, Inspectora Jefa Adjunta del Servicio de Inspección Educativa de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.
- Desde el 1 septiembre de 2013, Inspectora de Educación.
- Directora del Colegio Público "Xentiquina" (1996-2000) y del Colegio Público "El Cotayo" (2000-2012).
- Desde 1986 hasta 2013, funcionaria del Cuerpo de Maestros y Maestras en varios centros de Educación Infantil y Primaria por las especialidades de Educación Musical y Educación Primaria.

ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Actualización de las competencias directivas (2018 y 2019) y a acompañamiento a los centros educativos en el desarrollo del Contrato-Programa (Curso 2016-27) en colaboración con el Servicio de Inspección Educativa.
- Integración y desarrollo de las competencias básicas en el currículo de Educación Primaria en los Centros de Formación del Profesorado (desde 2011 al 2013).
- Coordinadora del Proyecto COMBAS en el CP El Cotayo (2009-2010) (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias).
- Uso y manejo de la plataforma SAUCE para centros públicos y centros concertados (2006 a 2008) en el Instituto Asturiano "Adolfo Posada" y en el Centro de Formación del Profesorado de Avilés.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría General Técnica

- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.